

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 127 - 2008-MDSM

San Miguel, 05 DIC. 2008

VISTOS, en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, el Memorando N° 810-2008-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 410-2008-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Informe N° 091-2008-GDU/MDSM, Gerencia de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9º inciso 26) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 9º de la ordenanza N° 1094-MML regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de lima, en dicha norma se establece las competencias de las municipalidades distritales y establece en su inciso 2) la facultad de autorizar la ubicación de los avisos publicitarios en la correspondiente jurisdicción, ergo es competente para celebrar convenios de cooperación interinstitucional en materias complementarias a la ubicación de avisos publicitarios de su competencia; y en su inciso 6) celebrar convenios de cooperación interinstitucional en materias complementarias a la ubicación de avisos publicitarios de su competencia;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, por el artículo 9º, inciso 26) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Función Específica Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Municipalidad Metropolitana de Lima.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dispensar el presente acuerdo de
Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARIA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERES CHICOMA
ALCALDE